

EXP-UNC: 0058734/2015

VISTO

La Resolución Decanal ad referéndum de este Cuerpo N° 17/2016 por la cual se aprueba el formato de encuesta de opinión de estudiantes sobre actividades académicas de docentes requerida por el Artículo 15º de la O.H.C.S. N° 06/2008, y

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal ad referéndum de este Cuerpo N° 17/2016.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a los Departamentos Académicos, al Área de Enseñanza y al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEITIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N° 018
GRC


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Dra. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba